



Discriminación y violencia: factores políticos y sociales asociados a los ataques en contra de la comunidad LGBTI en Colombia en el año 2013

Discrimination and violence: political and social factors associated with attacks against the LGBTI community in Colombia in 2013

Fecha de recepción: 7 de diciembre de 2023

Fecha de aprobación: 11 de febrero de 2025

Nicoll Esteisy González Molano *

Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Colombia

Resumen

El presente artículo analiza las múltiples razones por las cuales la comunidad LGBTIQ+ ha sido objeto de discriminación y crímenes de odio que atentan contra la integridad y la vida de sus integrantes. El objetivo es comprender el aumento de este tipo de crímenes y la disminución en las denuncias. Se plantea como hipótesis que este fenómeno se debe a que las leyes no son lo suficientemente eficaces para frenar estos delitos, lo que ha llevado a que muchas personas de la comunidad LGBTIQ+ opten por vivir en las sombras. El análisis se sustenta en diversas fuentes y en las estadísticas brindadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como en cifras sobre homicidios y crímenes de odio. Finalmente, se examina la normatividad colombiana que, a lo largo de los años, ha buscado erradicar la homofobia en el país.

Palabras clave:

Diversidad sexual, homofobia, homicidios, identidad sexual, integridad.

Abstract

This article analyzes the multiple reasons why the LGBTIQ+ community has been subjected to discrimination and hate crimes that threaten the integrity and lives of its members. The objective is to understand the increase in such crimes and the decrease in reporting. The hypothesis is that this situation stems from the limited effectiveness of existing laws in curbing these offenses, leading many members of the LGBTIQ+ community to live in the shadows. The analysis draws on various sources and statistics provided by the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), as well as data on homicides and hate crimes. Finally, the article examines Colombian regulations that, over the years, have sought to eliminate homophobia in the country.

Key Words

Homophobia, homicides, integrity, sexual diversity, sexual identity.

* Estudiante de Sociología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

ORCID: 0009-0003-2767-3870

Correo electrónico: nicollmolano.01@gmail.com

Introducción

La violencia en contra de las personas ha adquirido, con el paso del tiempo, una creciente importancia en los debates sobre los derechos humanos. Sin embargo, a pesar de ello, no se cuenta con estudios suficientes y existe una notable falta de información sobre la intolerancia hacia las personas de la comunidad LGBTIQ+, quienes deben soportar malos tratos, homicidios y discriminación simplemente por tener una identidad sexual diferente.

Aunque existe la Comisión Americana de Derechos Humanos (CIDH), para los investigadores es difícil recolectar información y abordar esta problemática, ya que una gran parte de estos crímenes homofóbicos no se denuncian. Muchas personas de la comunidad prefieren mantener un bajo perfil y soportar estas conductas homofóbicas para evitar que su identidad sexual no quede expuesta, lo que ha ocasionado una limitada recolección de datos sobre estos crímenes.

Asimismo, cabe resaltar que los pocos casos registrados no ofrecen datos concretos, dificultando el trabajo de los investigadores. No obstante, se ha intentado recopilar diversa información acerca de esta problemática, lo que indica la necesidad de una metodología eficiente que documente estos casos y crímenes de manera objetiva y precisa, para poder comprender este fenómeno social.

Por lo anterior, el presente artículo se fundamenta principalmente en la información recopilada través de bases de datos publicadas por diferentes organizaciones gubernamentales y entidades que ha asumido la tarea de recolectar y divulgar estos datos en medios digitales. Debido a la falta de información concreta, se han utilizado aproximaciones y estimaciones para permitir construir una visión más confiable y precisa de esta problemática, con el objetivo de comprender mejor este fenómeno social.

En sentido, se propone que el siguiente artículo realice un análisis sociológico de los crímenes homofóbicos, basado en datos provenientes del periodismo, entidades gubernamentales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otras fuentes. Esto permitirá comprender la cultura colombiana en relación con la diversidad sexual, así como identificar

Para citar este artículo:
González, N. (2025). Discriminación y violencia: Factores políticos y sociales asociados a los ataques en contra de la comunidad LGBTI en Colombia en el año 2013. Espacio Sociológico, (8), pp. 93-110.

las distintas medidas adoptadas a nivel judicial para abordar este fenómeno a profundidad.

Marco teórico

La comunidad LGBTQ+ ha sido víctima de violencia y asesinato durante años por parte de una sociedad que, de manera cruel, ha condenado a adoptar una identidad o expresión de género diferente, desafiando la heteronormatividad impuesta socialmente. Esta imposición ha sido una de las principales causas de la intolerancia y la homofobia en Colombia. Contrario a lo que esperaría, estos casos van cada vez en aumento, lo que ha ocasionado la vulnerabilidad de los derechos humanos de las personas pertenecientes a la comunidad, quienes, ante esta situación, han tenido que luchar por sus derechos desde hace muchos siglos. No fue sino hasta hace relativamente poco que se ha podido observar cómo estas personas han logrado una restitución de estos derechos, ya que anteriormente eran estigmatizadas como "enfermos mentales", y tuvieron que esperar hasta el año de 1973 para que "la American Psychiatric Association (APA) retirara la homosexualidad de la lista de trastornos psíquicos (DSM)...En 1987 se excluyó, también, la categoría diagnóstica de homosexualidad egodistónica (DSMIII-R)" (Scielo, 2007).

En el presente artículo se decide seleccionar el indicador social de la tasa de violencia contra la vida y la integridad hacia la comunidad LGBTQ+ en Colombia. Su origen conceptual se basa en la Declaración de Derechos Humanos, la cual promueve la igualdad de todas las personas. En Colombia, ser homosexual fue considerado un delito hasta 1980, y con el pasar de los años se ha enunciado un aumento considerable en los casos que atentan contra la vida y la integridad de las personas pertenecientes a la comunidad.

Asimismo, los gobiernos han demostrado deficiencias en la formulación y ejecución de proyectos de ley eficaces para frenar la gran ola de violencia que enfrentan las personas de la comunidad LGTBI. Así lo refiere la CIDH:

aunque no penalizan de manera directa la actividad sexual entre personas del mismo sexo o a las personas trans, es generalmente interpretada y aplicada para criminalizar a las personas LGBT. Entre los ejemplos se encuentran las leyes contra la "vagancia", leyes que buscan proteger la "moral pública" o la "conducta apropiada", y leyes que penalizan la conducta considerada como "indecente", "obscena", "provocativa" o "afrentas contra la moral pública y las buenas costumbres". Estas disposiciones exacerbaban el abuso policial, la extorsión, los malos tratos y los actos de violencia contra personas LGBT en varios países de la región. (CIDH, 2015, p. 72)

Es así como se evidencia una deficiencia en las leyes y las políticas públicas, ya que aquellos deberían garantizar los derechos de la comunidad LGBTIQ+ terminan atentando contra su integridad, como lo expone en una entrevista realizada el

1º de marzo de 2012 para la emisora Todelar el almirante Roberto García Márquez, comandante de la armada nacional, donde expresa textualmente que aquellos que sean homosexuales serán sacados del ejercito debido que manchan el honor y la reputación de este. (Scielo, 2013, p. 162)

Esto da lugar a que, por más leyes que existan con el fin de proteger a las personas, si no hay un buen sistema, se seguirán vulnerando los derechos humanos. Estos casos que atentan contra la vida y la integridad de las personas LGBTIQ+ siempre ha estado presentes. Según Colombia Diversa (s.f.) más de 448 miembros de la comunidad sufrieron algún tipo de violencia entre 2019 y 2020 en Colombia. No solo se han registrado estos casos de homofobia; asimismo, se evidencia situaciones preocupantes relacionadas con la Policía Nacional,

en cuanto al abuso ejercido por agentes policiales, el estudio muestra un aumento del número de víctimas de violencia policial a lo largo de los últimos seis años, que en 2020 alcanzaron los 477. En este mismo sentido, la investigación reveló que hay patrones de persecución policial contra mujeres trans que ejercen el trabajo sexual, habitantes de calle y migrantes venezolanas; y parejas del mismo sexo que demuestran su afecto en público. El informe también presenta cifras frente líderes y lideresas sociales LGBT, teniendo como resultado que 139 defensoras de derechos humanos fueron atacadas en 22 departamentos del país entre 2017 y 2020; de los cuales el 84% corresponden a amenazas y hostigamientos, más del

10% a homicidios y el resto a agresiones por parte de agentes de la Policía Nacional. (Colombia Diversa, s.f., párr. 3)

Como hemos visto anteriormente, Colombia no ha sido la excepción en cuanto a los crímenes contra la comunidad LGBTI+, puesto que

Colombia es el segundo país latinoamericano con más delitos y vulneración de derechos en contra de la comunidad LGBTIQ+, en donde al parecer va en aumento con el pasar de los años [...] Colombia Diversa indica que las amenazas vienen en aumento: 32 en 2013, 23 en 2014, 47 en 2015, 49 en 2016 y 66 en 2017 (Semana, 2019, párr. 4)

Esta situación ya se evidenciaba en el 2013, según el registro de violencia brindado por el CIDH, en el que se reporta una gran cantidad de casos ocurridos ese año. Esto demuestra que se trata de una problemática persistente en la sociedad actual. Los derechos de las personas LGBTIQ+ continúan siendo vulnerados, y sin que se observe un cambio social o político significativo que garantice una mejor calidad de vida para esta población.

La discriminación que sufre la comunidad LGBTIQ+ no ha afectado solamente a estas personas, sino que también ha afectado en gran medida en el desarrollo económico y social, ya que

según la Cámara de comerciantes LGBTI+ de Colombia el 6,8% de los colombianos pertenece a esta comunidad, en donde un aproximado de 3,3 millones de personas de estas personas, no cuentan con hijos contando con un doble ingreso, generando un mayor consumo en diferentes áreas que el mercado ofrece. Cabe recalcar el hecho del potencial que representa la comunidad para la fidelización ante las marcas que son amigables con ellos, en donde se logra calcular un porcentaje del 90%. (Satizábal, 2019, p. 14)

Como se puede observar, la comunidad LGBTIQ+ aporta significativamente al desarrollo económico, principalmente debido a sus ingresos, los cuales se ven influenciados por la dificultad que enfrentan para tener hijos. Esta situación les permite asegurar una mejor economía

generando grandes impactos en la economía global. Sin embargo, es importante destacar que, para desenvolverse en el ámbito laboral, los miembros de la comunidad LGBTIQ+ manifiestan la necesidad de ocultar su orientación sexual, debido a que

a la hora de encontrar trabajo, los homosexuales se enfrentan a problemas de discriminación estadística, en donde el criterio de selección corresponde a un juicio ligado a las preferencias o prejuicios del empleador y no a las capacidades de quien está buscando trabajo. (Supuestos revista económica, 2015)

Sin embargo, dicha discriminación no termina al momento de conseguir empleo, ya que deben mantener ese perfil oculto mientras laboran, pues

las lesbianas y los gays que voluntariamente revelan su orientación sexual a sus empleadores y compañeros de trabajo pueden hacer un trade off con el riesgo de disminuir el avance en su carrera o la pérdida de ingreso por retornos futuros. Estos retornos futuros pueden ser psicológicos, políticos, o económicos. (Supuestos revista económica, 2015)

Aun cuando vemos que la comunidad LGBTIQ+ tienen un gran impacto en la economía y en los campos laborales, sin embargo la discriminación frena un mejor desarrollo económico debido que siempre se debe vivir manteniendo un perfil bajo como expresa Burns (2012, p. 13) afirma que "en ambientes hostiles, los individuos homosexuales o transgénero deben censurarse constantemente a sí mismos por el miedo a la injusticia y a la discriminación"(Supuestos revista económica, 2015) y en aquellos casos los cuales han sido discriminados no denuncian por miedo a que su carrera profesional se vea manchada pues así lo demuestra una encuesta aplicada a 10 ciudades del país revelo

que 70 % de las personas de la comunidad LGBTI manifestaron sentirse incómodas cuando se ha revelado su identidad sexual en el entorno laboral y que 53 % de ellas han sido víctimas de actos de discriminación en su trabajo y no han denunciado por miedo a represalias. (Hernández Bonilla, J. M., 2016)

De esta forma podemos decir que Colombia ha logrado tener un avance significativo en cuanto a los derechos de igualdad para las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, sin embargo aún falta mucho camino por recorrer pues aunque están las leyes no ha habido un cambio significativo en el ámbito social, ya que la comunidad no se siente en la seguridad de poder denunciar y salir impunes, tomando en cuenta el indicador social de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013) vemos como varios casos se presentaron en el ámbito laboral y espacios públicos, por dicha razón para salvaguardar su integridad las personas pertenecientes a la comunidad deciden ocultar su orientación sexual.

Contexto territorial y política publica

Este indicador social no surge sino hasta dos años después que se aprobara la Ley 1482 de 2011, la cual tiene como objetivo tipificar como delito la discriminación en contra de la comunidad LGBTIQ+. En Colombia, la discriminación hacia esta comunidad ha sido una constante histórica, y no fue sino hasta el año 2004, gracias a la incidencia de esta comunidad en la exigencia de protección y garantía de sus derechos, que el Estado comenzó a responder de manera más formal. Como resultado de esta presión social, se expedieron el Decreto 6084 de 2007 y el Acuerdo 371 de 2009, los cuales establecieron los lineamientos de la Política Pública para garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género en Bogotá (Alcaldía de Bogotá, 2021).

A partir de este momento la Alcaldía Mayor de Bogotá (2021) expide se expide que el Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá tendría entre sus objetivos el buen direccionamiento de las políticas públicas, para una correcta formulación, seguimiento y evaluación de estas mismas, encabezado por la Secretaría Distrital de Planeación por medio de la Dirección de Diversidad Sexual con el apoyo de múltiples entidades de administración que tienen como responsabilidad asegurar un espacio de articulación, seguimiento y monitoreo a la mesa intersectorial de diversidad sexual.

En el año 2008 se formularon tres planes de acción orientados al cumplimiento de garantías en el marco de los derechos humanos a favor de la comunidad LGBTIQ+. Estas políticas públicas abarcaron el periodo desde 2008-2012. En el balance de plan de acción se reportó la ejecución de 40 acciones encaminadas a garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+, a través de distintos planes de desarrollo económico, político, cultural, salud, entre otros. En este marco, se logró atender a 25.257 personas LGBTIQ+ y sensibilizar a 26.577 servidores y servidoras públicos del distrito.

Durante el periodo 2013-2016, doce sectores desarrollaron un total de 47 acciones y 126 metas, las cuales contribuyeron a eliminar barreras de acceso en la atención por parte de servidores públicos. Asimismo, se implementación de acciones instituciones orientadas en el ámbito educativo con el objetivo de reducir la discriminación hacia niños, niñas y jóvenes; acceso a servicios de salud libres de discriminación y se garantizó la correcta atención a las personas pertenecientes a sectores concentración poblacional. Como resultado, se logró disminución en la percepción de discriminación hacia los sectores LGBTIQ+, pasando de un 98,16 % al 69,46 %. Entre los logros destacados se encuentra la creación de un centro comunitario y la implementación de atención integral a través del funcionamiento de la Casa Refugio, entre otras metas alcanzadas.

Finalmente, el Plan de Acción del periodo 2017-2020 incluyó 60 acciones y 227 metas, bajo la responsabilidad de 15 sectores distritales. Estas acciones estuvieron orientadas al reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en los sectores sociales, a su inclusión en procesos de recuperación ambiental, a la entrega de estímulos culturales y al acompañamiento a instituciones educativos en casos de discriminación y convivencia escolar. En este contexto, se atendió a 10.300 personas en los centros comunitarios ubicados en diferentes territorios de la ciudad, brindando procesos de atención jurídicos y psicosociales a personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+. Además, se acompañó a 247 personas en desarrollo de la estrategia Casa Refugio.

Estos planes de acción de políticas públicas fueron incorporados en los planes distritales de desarrollo, tales como Bogotá Positiva, Bogotá Humana, Bogotá Mejor para Todos, Bogotá Un Nuevo Contrato Social para

el Siglo XXI; con el fin de establecer metas continúas orientadas a disminuir la discriminación, las violencias y la exclusión social para las personas LGBTIQ+.

Estas políticas públicas están respaldadas por leyes orientadas a penalizar la discriminación en contra de la comunidad LGBTIQ+, con el objetivo de establecer un orden social en el que se garanticen los derechos de todas las personas. Estos acuerdos y leyes han sido promovidos con el apoyo de la Organización de Naciones Unidas (ONU), quien respalda su implementación a través de instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Entre los documentos relevantes se encuentran los siguientes:

Tabla 1.

Resoluciones y documentos relevantes de organismos internacionales sobre diversidad sexual y derechos humanos

Documento / Resolución	Título completo	Año	Órgano emisor
A/HRC/RES/27/32	Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género	2014	Consejo de Derechos Humanos – ONU
OACDH (2012)	Nacidos libres e iguales: Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos	2012	Oficina del Alto Comisionado – ONU
Informe (sin número de resolución)	Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia contra personas por su orientación sexual e identidad de	2011	Oficina del Alto Comisionado – ONU
A/HRC/RES/17/19	Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género	2011	Consejo de Derechos Humanos – ONU
Propuesta de Declaración (no oficial)	Propuesta de Declaración sobre Identidad Sexual y Orientación de	2008	Asamblea General – ONU

Fuente: Basado en la (Dirección de Diversidad Sexual, 2021)

Asimismo, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha desempeñado un papel fundamental a nivel regional en la garantía de los derechos humanos. A través de diversas resoluciones y sentencias condenatorias dictadas en el marco de sus competencias. Un ejemplo significativo es el caso de Ángel Alberto Duque, resuelto en 2016, en el cual se recordó al Estado colombiano su obligación de eliminar todas las formas de discriminación y garantizar la igualdad de derechos, incluyendo el reconocimiento de las parejas del mismo sexo. Estas directrices se han emitido por medio de diferentes resoluciones:

Tabla 2.

Resoluciones de la Asamblea General de la OEA frente a los derechos de la población LGBTIQ+derechos humanos

Resolución	Título	Año
AG/RES. 2908 (XLVII-O/17)	Promoción y Protección de Derechos Humanos (párrafos relacionados con orientación sexual e identidad y expresión de género)	2017
AG/RES. 2887 (XLVI-O/16)	Promoción y Protección de Derechos Humanos (párrafos relacionados con orientación sexual e identidad ex, resión de énigo)	2016
AG/RES. 2863 (XLIV-O/14)	Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género y Expresión de Género	2014
AG/RES. 2807 (XLIII-O/13)	Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género y Expresión de Género	2013
AG/RES. 2721 (XLII-O/12)	Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	2012
AG/RES. 2653 (XLI-O/11)	Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	2011
AG/RES. 2600 (XL-O/10)	Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	2010
AG/RES. 2504 (XXXIX-O/09)	Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	2009
AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08)	Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	2008

Fuente: Basado en la Dirección de Diversidad Sexual (2021)

Por último, el Estado colombiano ha respondido a las demandas sociales mediante la creación de leyes orientadas a erradicar la discriminación y garantizar la igualdad y la libertad para todos los ciudadanos colombianos. En este contexto, se han promulgado diversas leyes y acuerdos cuyo objetivo es mantener un orden social y promover una convivencia justa. Algunos ejemplos de esta normativa son:

Tabla 3.

Resoluciones de la Asamblea General de la OEA frente a los derechos de la población LGBTIQ+derechos humanos

Norma	Descripción	Año
Ley 599 de 2000	Código Penal Colombiano, artículo 58 numeral 3º. Agravación punitiva por conductas basadas en discriminación por orientación sexual.	2000
Ley 1482 de 2011	Establece la discriminación por orientación sexual como conducta punible, contempla agravación y atenuación punitiva.	2011
Ley 1620 de 2013 (Ley Sergio Urrego)	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para Derechos Humanos, educación sexual y prevención de violencia escolar, normas obligatorias para prevenir discriminación y violencia contra personas LGBTI.	2013
Decreto 410 de 2018	Añade título al Decreto 1066 de 2015, medidas afirmativas para prevenir discriminación en establecimientos públicos, promoción de acción afirmativa #AquíEntranTodos.	2018
Decreto 608 de 2007	Derogado por Decreto 062 de 2014. Política Pública para derechos de personas LGBT en Distrito Capital.	2007

Decreto 062 de 2014	Establece lineamientos de Política Pública para derechos plenos de personas LGBT y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en Distrito Capital.	2014
Resolución 94 de 2013	Crea mesa funcional del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia para implementar política pública LGBTI en Distrito Capital.	2013
Protocolo 01 de 2011	Protocolo para comunicación libre de sexismos dirigido a profesionales de comunicación de entidades públicas y periodísticas del Distrito Capital.	2011

Fuente: Basado en la Dirección de Diversidad Sexual (2021)

Metodología

Este indicador social surge a partir de la discriminación que ha sufrido la comunidad LGBTIQ+ a lo largo de los años. Su objetivo es mostrar la cantidad de discriminación en contra de la comunidad, con el fin de apoyar la creación de políticas públicas que garanticen los derechos humanos. Para este indicador se utilizan los datos proporcionados por la CDIH, basados en los casos reportados en el año 2013. Estos datos se categorizan según edad, si se trató de un homicidio o un ataque a la integridad humana, la orientación sexual de la persona y el lugar en el cual ocurrieron los hechos.

Aunque este indicador busca ser descriptivo, los datos presentan limitaciones. Por lo consiguiente, es importante destacar que únicamente contempla los casos denunciados, lo cual representa una gran restricción, pues como se ha mencionado anteriormente en el presente artículo, se manifiesta como las personas de la comunidad LGBTI manifiestan incomodidad y prefieren mantener un perfil bajo en sus entornos laborales, asimismo prefieren no denunciar por temor a represalias.

Como se ha demostrado con encuestas, existe un alto porcentaje de personas que no denuncian los actos de discriminación. Además, muchas personas pertenecientes a la comunidad deciden ocultar su orientación sexual, lo que provoca que muchos casos sean registrados como simplemente homicidios, sin reconocer la falta de tolerancia que subyace en dichos hechos.

De igual forma, en los pocos casos que fueron recopilados para hacer este indicador social, se observa una falta significativa de información. Aunque se proporcionan rangos de edad, generalmente no se reconoce con precisión la edad exacta de la víctima. Tampoco se conoce el lugar

donde ocurrieron los hechos, y se omite mucha información que no ha sido posible de recolectar. Esta carencia de datos dificulta la formulación de políticas públicas adecuadas, ya que no se comprende plenamente por qué continúan ocurriendo estos crímenes de odio en el territorio colombiano.

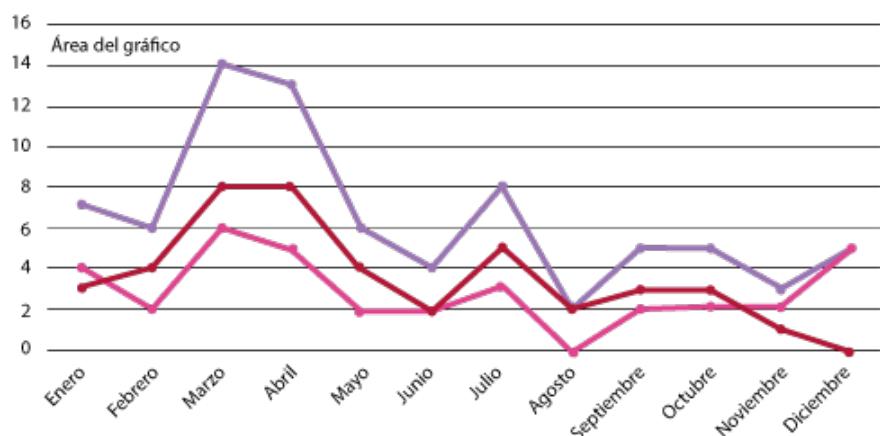
Es fundamental implementar políticas públicas con enfoque de género para lograr una verdadera transformación social, y no limitarse únicamente a la reforma del código penal.

En consecuencia, aunque este indicador social busca ser descriptivo, la evidente falta de información impide ofrecer datos más detallados. Por ello, se decide adoptar una metodología mixta, que combina datos cualitativos y cuantitativos, brindando al investigador y al lector la oportunidad de obtener sus propias conclusiones a partir de este indicador.

Análisis de resultados

A partir del indicador social proporcionado por la CIDH (2013), se procederá al análisis de datos recopilados. En primera instancia, se consideran los datos de los asesinatos presentados en el año 2013, calculando medidas estadísticas como la media, mediana y moda, con el fin de poder realizar un análisis más detallado de este indicador social. Para facilitar la comprensión de estos resultados, a continuación se presentará ilustraciones gráficas.

Figura 1.
Total de casos, asesinatos y ataques



Fuente: Basado en la Dirección de Diversidad Sexual (2021)

Tabla 4.*Incidencia de casos mensual*

Mes	Asesinatos	Ataques	Total de casos
Enero	3	4	7
Febrero	4	2	6
Marzo	8	6	14
Abril	8	5	13
Mayo	4	2	6
Junio	2	2	4
Julio	5	3	8
Agosto	2	0	2
Septiembre	3	2	5
Octubre	3	2	5
Noviembre	1	2	3
Diciembre	0	5	5

Fuente: elaboración propia.

Al analizar en profundidad estos datos obtenidos, podemos decir que la media es de al menos tres asesinatos por mes en el país. Esta tendencia también se refleja en la mediana y la moda, ya que en ambos casos se observa que en la mayoría de los meses de ese año ocurrieron tres muertes.

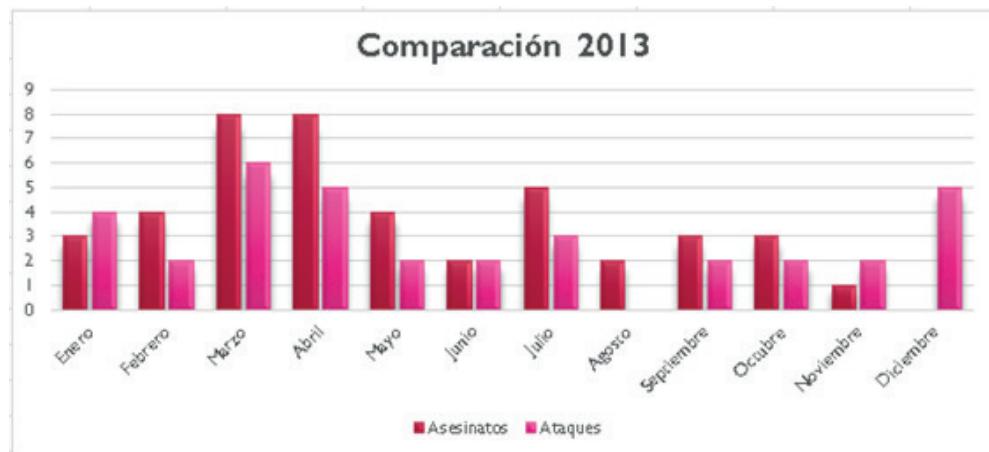
Figura 2.*Comparación mensual de asesinatos y ataques**Fuente: elaboración propia.*

Tabla 5.
Medidas de tendencia central total de casos

<i>Total de datos</i>	
Media	6,50
Error típico	1,06
Mediana	5,50
Moda	5,00
Desviación estándar	3,66
Varianza de la muestra	13,36
Curtosis	0,88
Coeficiente de asimetría	1,21
Rango	12,00
Mínimo	2,00
Máximo	14,00
Suma	78,00
Cuenta	12,00

Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, al analizar los ataques contra la integridad física registrados en Colombia durante el año 2013, observamos desde el inicio hubo más asesinatos que ataques en comparación al año anterior. Las medidas de tendencia central, media, mediana y moda, nos muestra que se registraron dos casos de ataques por mes durante el año.

Tabla 6.
Medidas de tendencia central asesinatos

<i>Asesinatos</i>	
Media	3,58
Error típico	0,71
Mediana	3,00
Moda	3,00
Desviación estándar	2,47
Varianza de la muestra	6,08
Curtosis	0,17
Coeficiente de asimetría	0,75
Rango	8,00
Mínimo	0,00
Máximo	8,00
Suma	43,00
Cuenta	12,00

Fuente: elaboración propia.



Tabla 7.
Medidas de tendencia central ataques

Ataques	
Media	2,92
Error típico	0,50
Mediana	2,00
Moda	2,00
Desviación estándar	1,73
Varianza de la muestra	2,99
Curtosis	-0,41
Coeficiente de asimetría	0,41
Rango	6,00
Mínimo	0,00
Máximo	6,00
Suma	35,00
Cuenta	12,00

Fuente: elaboración propia.

En total, al considerar los casos de asesinatos y ataques contra la integridad física, la media es de seis casos mensuales, mientras que la mediana y moda se sitúan alrededor de cinco casos en lo que respecta al año analizado.

Para la representación gráfica, se optó por utilizar una gráfica de doble eje vertical y, en segundo lugar, una gráfica de barras, con el fin de visualizar de manera más clara la evolución de los casos durante el año 2013 en Colombia. A partir de estos gráficos, puede evidenciar que los meses de marzo y abril se registraron el mayor número de casos contra tanto de ataques contra la integridad como de homicidios dirigidos a la comunidad LGTIQ+.

Por otro lado, se confirma la tendencia observada en las gráficas anteriores: hubo más asesinatos que ataques contra la integridad física. Asimismo, se observa que en diciembre no se reportaron casos de asesinatos, y en agosto no se presentaron ataques contra la integridad.

Conclusiones

En base a todo lo dicho anteriormente podemos concluir que es necesario tener indicadores sociales que muestren a más profundidad la realidad social, ya que aunque es necesario registrar dichos casos para aplicar leyes más severas para poder garantizar los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+, también es importante crear políticas públicas con enfoque de género con el objetivo de generar una verdadera inclusión y una verdadera transformación social, para esto es necesario obtener datos más extensos que nos permitan ilustrar de mejor manera dicha problemática.

Debemos reconocer que Colombia se encuentra comprometida en brindar herramientas necesarias para llegar a una transformación social en la cual todos tengan igualdad de derechos, de igual manera se encuentra abierto a aplicar leyes y acuerdos para mejorar la integridad de las personas de la comunidad LGBTIQ+ y generar espacios de tolerancia todo esto lo vemos con las leyes que han sacado en relativamente poco tiempo, sin embargo es necesario el enfoque de género al momento de crear estas políticas públicas enfocándonos en la raíz de esta problemática trabajando a mano de los demás actores sociales y haciéndolos parte de este cambio que se desea generar.

Por otra parte, es preocupante que la comunidad LGBTIQ+ no tiene la seguridad de expresar su identidad de género y orientación sexual debido al temor a comentarios negativos y las posibles repercusiones en ámbitos laborales, familiares, escolares, entre otros. Este miedo también limita su capacidad de denunciar por temor a que las consecuencias afecten su vida en dichos entornos. Como se mencionó anteriormente en el artículo, “un 70 % de ellas manifestaron sentirse incomodas en su entorno laboral y 53 % han sido víctimas de actos de discriminación en su trabajo” (Hernández Bonilla, J. M., 2016).

Por esta razón, es fundamental fomentar diálogos que promuevan la inclusión en espacios sociales, laborales y otros ámbitos. Considerando que en el país se registran un promedio de tres asesinatos y dos ataques contra de la integridad por mes, siendo marzo y abril los meses de mayor incidencia, esta problemática resulta sumamente grave. Al analizar con

mayor profundidad, muchos de estos casos ocurren en espacios públicos, donde la indiferencia de quienes los rodean puede incluso llegar a apoyar estas lamentables acciones.

De igual manera, es fundamental recalcar la necesidad de generar más estrategias orientada a la protección de la comunidad LGTIQ+, especialmente considerando que, como se ha visto con anterioridad, en la Policía Nacional persiste una cultura de homofobia. Esta situación agrava la problemática, ya que las personas que deciden presentar denuncias pueden verse enfrentadas a actitudes discriminatorias que obstaculizan su acceso a la justicia. Este podría ser uno de los factores que podría explicar por qué la violencia contra esta comunidad continúa creciendo y empeorando con el paso del tiempo.

Es especialmente preocupante que entidades gubernamentales, cuyo deber es garantizar la seguridad y la integridad de todos los ciudadanos, actúen guiadas por creencias personales en lugar de cumplir con sus funciones de manera imparcial y respetuosa de los derechos humanos. Por esta razón, el Estado debe garantizar que sus instituciones cumplan en sus funciones constitucionales, velando por la protección y la dignidad de los grupos históricamente vulnerados.

Para finalizar este artículo, es importante destacar la necesidad de desarrollar nuevas metodologías e indicadores sociales que contribuyan a detener la violencia contra la comunidad LGTIQ+. Esta violencia representa un recordatorio constante de que aún debemos continuar la lucha por la igualdad y la justicia, reconociendo que es trata de un problema estructural y sistémico que requiere una respuesta integral. Todos y todas debemos ser parte activa de este cambio para erradicar definitivamente esta problemática.

La discriminación y la violencia hacia la comunidad LGTIQ+ es un obstáculo para el desarrollo de las sociedades, limitándonos a todos y todas.

Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (2021). *Plan de acción política pública LGBTI de Bogotá 2021–2032.* https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2022-04/plan_de_accion_politica_publica_lgbti_de_bogota_2021-2032.pdf

de la Hoz Moncaleano, M. C., Moncaleano, J. D. I., Álvarez, H. M. S., & Torralba, C. P. (2015, mayo 13). Costos económicos de la homofobia: un problema de todos. *Revistasupuestos.com.* Recuperado el 10 de junio de 2025, de <https://web.archive.org/web/20190707143150/http://revistasupuestos.com/desarrollo/2015/9/23/costos-economicos-de-la-homofobia-un-problema-de-todos>

Dirección de Diversidad Sexual. (2021). Gov.co. https://enbogotasepuedeser.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/PLAN-DE-ACCION-FINAL_compressed.pdf

Bustamante Tejada, Walter Alonso. (2013). Masculinidad y homofobia. El control de la sexualidad del varón en la construcción del Estado colombiano. *Sociedad y Economía*, (24), 159-182. Retrieved June 10, 2025, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-63572013000100008&lng=en&tlng=es.

CIDH. (2015). *Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América.* Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

Colombia Diversa. (s.f.). *Al menos 448 personas LGBT fueron víctimas de actos de violencia entre 2019 y 2020 en Colombia.* <https://colombiadiversa.org/blogs/al-menos-448-personas-lgbt-fueron-victimas-de-actos-de-violencia-entre-2019-y-2020-en-colombia/>

Hernández Bonilla, J. M. (2016). LGBTI: 53 % ha sido discriminado en el trabajo. *El Espectador.* <https://www.elespectador.com/economia/lgbti-53-ha-sido-discriminado-en-el-trabajo-article-656497/>

Satizábal, S. (2019). *La comunidad LGBT+ en el mercado colombiano.* [Monografía. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales]. <https://repository.udca.edu.co/server/api/core/bitstreams/a2dc4f21-0c7b-41f6-8878-115dcafaodb8/content>

Semana. (2019). *Colombia, segundo país de América Latina donde son asesinadas más personas LGBTI.* <https://www.semana.com/nacion/articulo/colombia-segundo-pais-de-america-latina-donde-son-asesinadas-mas-personas-lgbti/625651/>